

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1

SERIE 2023-2024

(Proyecto Núm. 2)

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y/O AL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, A QUE, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUNDACIÓN LUIS G. FORTUÑO, INC., QUIEN HACE NEGOCIOS COMO CENTRO PARA RENOVACIÓN ECONÓMICA, CRECIMIENTO Y EXCELENCIA, Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO.

POR CUANTO: El Artículo 1.008 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, dispone en su inciso (r), que El Municipio podrá "Contratar con cualquier persona natural o jurídica, la planificación para el desarrollo, administración y operación conjunta, coordinada o delegada de instalaciones para brindar servicios públicos y para la construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones municipales. Tales actividades incluirán la contratación de proyectos conjuntos con entidades privadas, con o sin fines de lucro, para la construcción y el desarrollo de viviendas de interés social, el desarrollo y la operación de programas o instalaciones municipales, el desarrollo de proyectos, operaciones y actividades de ecoturismo y/o turismo sostenible, y cualesquiera otras donde el municipio requiera la participación de personas naturales o jurídicas externas para la viabilidad de los proyectos y programas. La formalización de la contratación requerirá la aprobación previa de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: El Municipio de Guaynabo tiene interés en fomentar la actividad económica a nivel de las comunidades mediante el desarrollo de colaboraciones entre los servidores públicos municipales y los empresarios locales.

POR CUANTO: Para cumplir con tal meta, el Municipio de Guaynabo interesa aunar esfuerzos con la Fundación Luis G. Fortuño, Inc., quien hace negocios como Centro para Renovación Económica, Crecimiento y Excelencia, con el propósito de implementar el Programa de Capacitación Empresarial: CRECE en tu Municipio.

POR CUANTO: La Fundación Luis G. Fortuño, Inc., es una entidad sin fines de lucro, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Registro Número 333157, no político-partidista, dedicada a cultivar soluciones que fomentan la autogestión y el crecimiento empresarial.

POR CUANTO: El programa elaborado por dicha entidad, tiene como objetivo fomentar la competitividad y creación de valor en los municipios para atraer capital de inversión y capital humano. El programa involucra a las estructuras municipales que dan apoyo a las gestiones de creación de nuevos negocios, en específico, el personal que trabaja día a día atendiendo tales instituciones.

POR CUANTO: A través del programa, capacitará, en un período de 8 semanas, hasta 20 servidores públicos del Municipio sobre conceptos básicos de economía, empresarismo, la importancia de generar actividad empresarial y el rol importante que tienen para alcanzar un desarrollo económico sostenible en sus comunidades, a través de 8 talleres de capacitación interactivos, los cuales que tienen duración de 4 horas cada uno, y se ofrecen una vez por semana.

POR CUANTO: La aportación de la Fundación Luis G. Fortuño, Inc., según ofrecida al Municipio de Guaynabo, se traduce en una inversión de \$2,600.00 en capacitación profesional por cada uno de los 20 participantes del programa, quienes recibirán educación continua, capacitación y material educativo relacionado con el programa. La implementación del programa no conlleva erogación de fondos por parte del Municipio.

POR CUANTO: El programa requiere, como aportación por parte del Municipio, que se identifique hasta 20 funcionarios públicos que puedan completar 4 horas semanales de adiestramiento, durante 8 semanas en planificación estratégica. Además, el Municipio identificará y proveerá las instalaciones donde se puedan llevar a cabo los adiestramientos (con equipo audiovisual). Por último, el Municipio identificará una persona que sirva de enlace entre el Municipio y el Coordinador del Programa, para mantener una comunicación efectiva que facilite el ofrecimiento de los talleres.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Alcalde del Municipio Autónomo de Guaynabo, o al funcionario que este designe a que comparezca a suscribir un Memorando de Entendimiento entre la Fundación Luis G. Fortuño, Inc., quien hace negocios como Centro para Renovación Económica, Crecimiento y Excelencia y el Municipio Autónomo de Guaynabo para implementar el Programa de Capacitación Empresarial: CRECE en tu Municipio.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su Sesión Extraordinaria del día 20 de julio de 2023.


Carlos H. Martínez Pérez
Presidente


Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Honorable Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 21 de Julio de 2023.


Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 1, Serie 2023-2024**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO Y/O AL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE, A QUE, EN NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, COMPAREZCA AL OTORGAMIENTO DE UN MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FUNDACIÓN LUIS G. FORTUÑO, INC., QUIEN HACE NEGOCIOS COMO CENTRO PARA RENOVACIÓN ECONÓMICA, CRECIMIENTO Y EXCELENCIA, Y EL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Extraordinaria del día 20 de julio de 2023, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

Jorge R. Marquina González-Abreu	Joaquín Rosado Morales
Mariana Castro	Idis Mabel Vélez Romero
Carlos M. Santos Otero	Félix A. Méndez González
Guillermo Urbina Machuca	Miguel A. Negrón Rivera
Javier Capestany Figueroa	Luis C. Maldonado Padilla
Niurka Del Valle Colón	Ángel O'Neill Pérez
María Elena Vázquez Graziani	Carlos H. Martínez Pérez

Excusados: Hon. Gabriela M. Alonso Ribas y el Hon. Gabriel A. Báez Lozada.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 21 de julio de 2023.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 21 de julio de 2023,


Lillian Amado Sarquella
Secretaria